

Manifiesto del Comité pro Santa Cruz sobre la EBRP y el DN 2000

Por: Comisión de Asuntos Políticos del Comité pro Santa Cruz

**Integrantes:
Dr. Germán Antelo
Dr. Willi Noack
Ing. Ernesto Justiniano Urenda**

Santa Cruz de la Sierra, abril de 2001.

Comentario WN 09.05.2017 sobre el presente documento: las ideas plasmadas en el documento recogen los resultados del diálogo nacional 2000 y los convierten en un documento tiene ciertas características del memorándum 1904 de la SEGH. Con este motivo se sugiere un detenido estudio para considerar una presentación actualizada a las máximas autoridades.

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
SINOPSIS.....	3
MISIÓN DEL COMITÉ PRO SANTA CRUZ.....	4
Visión de Futura - Consolidar u democracia.....	4
Estatuto Orgánico del Comité pro Santa Cruz. Art. 3.....	4
CONDICIONES DE PAISES CONDONANTES PARA LA CONDONACIÓN	
HIPC II, TRANSCRIPCIÓN BM/FMI.....	5
Continuar con las condiciones del HIPC I.....	5
Condiciones adicionales	5
"EL DIÁLOGO NACIONAL 2000"	6
Demandas articuladas en la "Agenda Política", referente institucionalidad y gestión.....	6
Perfeccionamiento del Sistema Institucional.....	6
Perfeccionamiento de la democracia representativa y de sistemas de representación.....	6
Perfeccionamiento del Sistema de Legitimación.....	6
Perfeccionamiento del Sistema Electoral.....	6
Demandas articuladas en la "Agenda Social", referente al tema "institucionalidad y gestión" (extracto).....	7
Propuesta Institucionales en los tres niveles de la administración pública.....	7
Gobierno central.....	7
Prefectura.....	7
Gobierno Municipal.....	7
Principales propuestas para el sistema de gestión pública.....	7
"ESTRATEGIA BOLMANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA (EBRP)".....	8
Matriz de Acciones y Político Prioritarias.....	8
Acciones Estratégico.....	8
Profundizar la Desnaturalización.....	8
Progresividad en la distribución de los recursos.....	8
Adecuación institucional.....	8
Control Social.....	9
Reducción de la corrupción.....	9
ANTEPROYECTO "LEY DEL DIALOGO NACIONAL", PRESENTADO POR EL GOBIERNO CENTRAL.....	11
PROPUESTA DEL PRESIDENTE BANZER.....	12
La reforma propuesta establece en el numeral 26:.....	12
EL GOBIERNO NACIONAL TERGIVERSA LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	13
EL COMITÉ PRO SANTA CRUZ EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.....	15
ANEXO 1. SISTEMA DIÁLOGO NACIONAL 2000 - AGENDA POLÍTICA.....	17

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

SINOPSIS

El presente Manifiesto del Comité Pro Santa Cruz (CPSC) sobre la Estrategia Boliviana de Reducción a la Pobreza (EBRP) y el Diálogo Nacional (DN) 2000 tiene como objetivo comparar sinóptica y cronológicamente las exigencias políticas del pueblo boliviano en el DN 2000, la forma y contenido de la respuesta actual del Gobierno Central, y los lineamientos que persigue el CPSC.

Iniciamos este manifiesto con la misión del Comité pro Santa Cruz. Luego, con las condiciones de los países condonantes para la condonación HIPCII porque fue la articulación necesaria para que el pueblo boliviano pueda expresarse integral y participativamente a través del DN 2000.

Seguidamente llegamos al DN 2000, máxima tribuna que ha podido tener el pueblo soberano en los últimos tiempos.

Después exponemos como el Gobierno no ha traducido ni asimilado las exigencias del pueblo, a través de sus siguientes respuestas al DN 2000:

“Estrategia boliviana de reducción de la pobreza (EBRP)”

Anteproyecto “Ley del Diálogo Nacional”

Propuesta del Presidente Banzer, 50 reformas a la CPE

Finalmente incorporamos dos declaraciones del Comité pro Santa Cruz, solicitando al Poder Ejecutivo que cambie su actitud, hacia un compromiso irrevocable con el verdadero mandato ciudadano expresado en el DN 2000; las cuales son:

"El Gobierno nacional tergiversa las demandas de la sociedad civil de fecha 21 de marzo de 2001

"El CPSC exige el cumplimiento de los mandatos de la sociedad civil", de fecha 11 de abril de 2001

Comité pro Santa Cruz

Santa Cruz., 11 de abril de 2001.

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

MISION DEL COMITÉ PRO SANTA CRUZ

Comité pro Sama Cruz, Tel 03-342777, Fax 03-341812, prostacruz@cotas.com.bo

VISION DE FUTURO - CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA

(A través de la descentralización, en un estado de derecho, basado en el principio de la subsidiaridad y plena vigencia de la justicia.)

Presidente de la República elegido por voto popular y directo.

Independencia plena de los 3 Poderes del Estado

Poder Legislativo elegido por voto popular y directo, separadamente del Poder Ejecutivo.

Prefectos, consejeros departamentales, Subprefectos y Corregidores elegidos por voto popular y directo.

Alcaldes elegidos separadamente de los consejales y estos elegidos por distrito

Gobiernos Municipales con plena autonomía con poder convocatoria electoral y capacidad de elaborar su carta orgánica municipal.

Referéndum y Plebiscito incluidos en la CPE.

Poder Legislativo elegido parcialmente, con renovaciones del 50%.

Gobiernos departamentales en una Bolivia plenamente descentralizadas.

Coparticipación tributaria asignada en base a la población calculada a través de proyecciones intercensales anuales

Narcotráfico erradicado y Ley 1008 sin vigencia. Ley SAFCO aplicada sistemáticamente.

Consejo de la Judicatura, Tribunal Constitucional y Defensor del Pueblo constituidos.

Administración pública transparente.

Justicia con jurisprudencia y no apenas procesal.

Reconocimiento internacional que en Bolivia hay respeto y cumplimiento de las Leyes.

Despolitización e Institucionalización de la carrera de Administración Pública en vigencia.

Derecho de todo ciudadano de ser postulado a cualquier cargo público, sin necesidad de la intervención de los partidos.

ESTATUTO ORGÁNICO DEL COMITÉ PRO SANTA CRUZ ART. 3.-

“El Comité pro Santa Cruz tiene como objetivos primordiales promover, por todos los medios disponibles, el desarrollo humano, cultural, social y económico del Departamento, precautelando la racional explotación de sus recursos naturales y la conservación del medio ambiente, bajo la premisa del desarrollo sostenible; preservar los valores morales y la identidad regional, y asumir la defensa de los intereses colectivos, para alcanzar el bien común.”

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

CONDICIONES DE PAISES CONDONANTES PARA LA CONDONACIÓN HIPC II, TRANSCRIPCIÓN BM/FMI

Fuente: dialogolcp.gov.bo

CONTINUAR CON LAS CONDICIONES DEL HIPC I

Mejorar la transparencia

Reducir la corrupción

CONDICIONES ADICIONALES

Diseño de una estrategia de reducción de la pobreza.

La EBRP debe ser participativa (cita: “contemplando las demandas y necesidades de la sociedad”)

La EBRP debe ser integral (cita “atacando todos los aspectos posibles de las causas de la pobreza”)

Uso específico de fondos liberados.

La EBRP debe contar con mecanismos de asignación y monitoreo

Cita: "debe llevarse a cabo el DN, para que éste sea el mecanismo de base para la elaboración de una estrategia final de reducción de pobreza”

Comentario del CPSC:

Las condiciones compensan la falta de voluntad de la clase política para reformar al Estado.

La EBRP debe atacar todos los aspectos posibles de la causa de la pobreza. Esta exigencia del BM/FMI significa que el Estado debe reformarse profundamente. Su actual estructura, ineficiente y corrupta, se convierte en la principal causa de pobreza

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

“EL DIÁLOGO NACIONAL 2000”

(Documento publicado por el Gobierno central, transcripción completa del tema institucionalidad y gestión)
ebrp@udape.gov.bo

DEMANDAS ARTICULADAS EN LA "AGENDA POLITICA", REFERENCIE INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN

Perfeccionamiento del Sistema Institucional

Profundización de la descentralización administrativa
Organización y funcionamiento del Ministerio Público y procuraduría
Fortalecimiento institucional de las cortes de Justicia, Consejo de Judicatura y Tribunal Constitucional y eficacia de la administración de justicia
Perfeccionamiento de la Corte Nacional Electoral y articulaciones de las cortes departamentales Sistema de control gubernamental y sistema de regulación
Articulación en niveles de gestión pública, ministerios, fondos, prefecturas y gobiernos
Reforma e institucionalización en fondos y servicios (renta, SNC, otros, al estilo Aduana)
Implementar mecanismos de control para la lucha contra la corrupción

Perfeccionamiento de la democracia representativa y de sistemas de representación

Descentralización y representatividad en la elección de consejeros departamentales y de prefectos Parlamento unicameral con representación territorial
Elección y funcionamiento de gobiernos municipales (censura constructiva)
Elección de uninominales
Mecanismos de incorporación de la sociedad civil a procesos electorales
Perfeccionamiento de sistemas de partidos políticos (reingeniería estructural sobre la organización de los partidos políticos para la aplicación estricta del mandato legal vigente)

Perfeccionamiento del Sistema de Legitimación

Mecanismos de rendición de cuentas de actos
Mecanismos de participación democrática en las decisiones públicas y su institucionalización Institucionalización de mecanismos de consultas nacionales (referéndum, plebiscito, consulta popular) Modificación de la Constitución Política del Estado referente al grado de responsabilidad y representatividad

Perfeccionamiento del Sistema Electoral

Eliminar monopolio de partidos en elecciones municipales
Democratización de Partidos Políticos

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

DEMANDAS ARTICULADAS EN LA “AGENDA SOCIAL”, REFERENTE AL TEMA “INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN” (EXTRACTO)

Propuestas institucionales en los tres niveles de la administración pública

Gobierno central

Disminución de la burocracia

Gestión por resultados e institucionalización de cargos

Prefectura

Reformas a la Ley de Descentralización (participación ciudadana)

Gobierno Municipal

Correcta y total aplicación de la Ley de Participación Popular

Adecuación de la Ley SAFCO, para su aplicación a nivel municipal

Principales propuestas para el sistema de gestión pública

Elección de prefectos y consejeros departamentales por voto popular directo

Parlamento unicamaral, territorial, "igualitario"

Ampliar el derecho a la representación política, para organización e instituciones de pueblos originarios y ciudadanos

Institucionalizar mecanismos de participación (Diálogo)

Incorporar en la CPE: Referéndum, consulta popular, plebiscito, iniciativa legislativa popular Descentralización Política y Administrativa Prefectural

Elección del 100% de diputados, por circunscripciones uninominales

Elección de presidente y vicepresidente en 2da vuelta. Eliminar monopolio de representación política de partidos

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

“ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCION DE LA PROBREZA (EBRP)”

Documento del Gobierno central, ebrp@udape.gov.bo

Matriz 8.1 de la EBRP, Pág. 125 (transcripción completa)

MATRIZ DE ACCIONES Y POLITICAS PRIORITARIAS

Fortalecer la institucionalidad para la EBRP

ACCIONES ESTRATÉGICAS	Plan de Acción	Instrumento normativo
Profundizar la Descentralización	Revisión de competencias y atribuciones entre Gobiernos Municipales, Prefecturales y Gobierno nacional	Ley del Dialogo Nacional
	Transferir las responsabilidades de la administración de recursos humanos en educación y salud a los Gobiernos Municipales.	Ley del dialogo Nacional
	Ordenamiento territorial	Ley del Definición de la División Política Administrativa Municipal
Progresividad en la distribución de los recursos	Transferencia de recursos por formula considerando criterios de incidencia de pobreza y población	Ley del Dialogo Nacional
Adecuación institucional	Dar continuidad a la institucionalización de la Aduana Nacional y el Servicio de Impuestos.	Designación del Directorio de Impuestos Internos
	Iniciar la Institucionalización del Servicio de Caminos	Designación del Directorio SNC
	Incorporar en la dirección de los Fondos representantes de los gobiernos Municipales y de la sociedad Civil	Ley del Dialogo Nacional
	Consolidar el proceso de institucionalicen del INE	Ley de Institucionalización del INE
	Recomponer los consejos Departamentales.	Ley del Dialogo Nacional

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

Control social	Fortalecimiento de los Consejos Consultivos con representantes de las organizaciones social (funcionales) Reconocimiento de las organizaciones que vayan a ser conformadas por convocatoria de la Iglesia para ejercer el control Social en los niveles Departamentales y Nacional Incorporar representantes de la Sociedad Civil en el DUF, INE Y Consejos Departamentales.	Ley del Dialogo Nacional
Reducción de la corrupción	Consolidación de la Reformas Judiciales, funcionamiento independiente de los órganos del sistema judicial.	Aprobar Leyes del Ministerio Publico y Poder Judicial
	Aplicación de sistemas de transparencia en la administración publica. (I) Implementar la carrera administrativa en el marco del Estatuto del Funcionario Público, (II) implementar los sistemas de información y administración financiera en el marco de la Ley SAFCO.	Aprobar Decreto de Declaración jurada de Bienes
	Eliminación del monopolio de los partidos políticos para el acceso a los Gobiernos Municipales.	Implementar SIGMA en Adm. Publica.
	Regulación del derecho de inmunidad parlamentaria.	Modificaciones a la CPE.

Citamos de la ERRP:

"En el nivel departamental, como ya señaló el Diálogo Nacional, las Prefecturas deben ser fortalecidas y sus mecanismos deben ser mejoradas. Una de las principales deficiencias detectadas en las Prefecturas y que, en alguna medida, puede ser la explicación de su bajo desempeño, es la existencia de una situación de ambigüedad en su estructuración institucional. Por un lado, los Prefectos son designados desde el Gobierno central, siendo por tanto, parte del Gobierno central, pero a la vez cuentan con un Consejo Departamental elegido desde los Gobiernos Municipales, y que tiene atribuciones no sólo de fiscalización, sino también de co-administración de las prefecturas (aprobación de presupuestos, contratos de obras, estado de cuentas y otros). Esta dualidad ha generado un **sistema**

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

Perverso¹ en el que ni la función administrativa a cargo del prefecto ni la función fiscalizadora pueden efectivamente ser cumplidas." (EBRP, No 598)

“Para corregir este problema, se plantea la necesidad de aclarar la situación institucional de las Prefecturas reconociendo que, mientras no se implementen modelos de descentralización política (a través de cambios en la CPE), estas instituciones están a cargo del Poder Ejecutivo nacional, y su fiscalización, como el resto de la administración pública, está a cargo del Parlamento Nacional y de la Contraloría General de la República. **Lo que hace falta entonces es desarrollar un efectivo mecanismo de control social desde los Consejos Departamentales**, que deben existir por mandato constitucional. Estos consejos departamentales serán recompuestos para constituirse en representaciones electivas de cada departamento. Un tercio de sus miembros será representante de los Gobiernos Municipales con participación directa de los Presidentes de Concejo Municipal, un tercio será representante de los Comités de Vigilancia y un tercio será representante de las organizaciones de la sociedad civil a nivel departamental.” (EBRP, No. 599)

“El **control social** debe ser entendido como el ejercicio de un derecho ciudadano reconocido en la CPE de acceder a la información sobre la administración pública y la posibilidad de solicitar que se atiendan las demandas legítimas y se dé satisfacción a las necesidades básicas de los ciudadanos. El control social deberá concentrar su atención en la verificación de los resultados de la gestión pública y deberá contar con canales expeditos e institucionales para presentar denuncias o reclamos en los casos que sea necesario.” (EBRP, No. 608)

Observación del CPSC:

El Gobierno central asigna al “control social” una prioridad que no resulta del DN 2000 y que no está autorizado por el pueblo soberano. Para comprobarlo, consulte los numerales 598, 599 y 60R de la EBRP, que sirven de ejemplo justificador. El Gobierno hace caso omiso a las demandas fundamentales emanadas del DN 2000.

Por supuesto, la EBRP contiene propuestas buenas, pero no contempla la reforma del Estado boliviano, pedido en el DN 2000, condición imprescindible, aunque no suficiente, para lograr los objetivos del HIPC 11.

Por lo tanto, el CPSC rechaza la EBRP en la versión presente.

¹ Negrillo por CPSC

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

ANTEPROYECTO “LEY DEL DIALOGO NACIONAL” PRESENTADO POR EL GOBIERNO CENTRAL

ebrp@udape.gov.bo

Basta demostrar en sólo un ejemplo la franca desobediencia al mandato de la sociedad civil.

Cita: “Designación de Consejeros Departamentales”

Los Concejales Municipales de cada una de las provincias del departamento designarán de entre sus miembros y por dos tercios de votos de los presentes, a sus representantes provinciales para el Consejo Departamental.

En las provincias que tengan derecho a uno o más consejeros adicionales por razón de población, la designación se hará respetando la proporción poblacional de cada sección municipal dentro de la provincia y estará a cargo del Concejo Municipal correspondiente.

Los Concejales Municipales podrán revocar la designación de Consejeros por dos tercios de votos de sus miembros presentes, por causales establecidas mediante reglamento.

La Corte Nacional Electoral, a través de las cortes Departamentales Electorales, reglamentará y conducirá los procesos de elección y designación de los miembros de los Consejos Departamentales a que se refieren los parágrafos I y II del presente artículo”. (Art. 17 del Anteproyecto)

Observación del CPSC:

No se prevé la elección directa de las autoridades departamentales por voto directo pedido por el pueblo soberano en el DN 2000.

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

PROPUESTA DEL PRESIDENTE BANZER

“50 reformas a la CPE”, del 14.02.2001

LA REFORMA PROPUESTA ESTABLECE EN FI NUMERAL 26:

El Prefecto administra e invierte los ingresos departamentales conforme a presupuesto y con estricta sujeción a la ley, rindiendo cuenta al Consejo Departamental **“El Consejo Departamental es presidido por el Prefecto y está conformado por los senadores, y los diputados uninominales del Departamento respectivo.”**

Observación del CPSC:

El CPSC no acepta la falta de respeto a las reales demandas de la sociedad civil, expresadas en el DN 2000 y rechaza la propuesta en la versión actual, pues la elección directa del Prefecto es uno de los objetivos principales de la reforma del Estado, y pedido por la sociedad en el DN 2000.

En el Anteproyecto de Ley del Diálogo Nacional 2000 y en la propuesta de 50 reformas a la CPE se borran las demandas, casi unánimes, del pueblo boliviano en el DN 2000, tales como:

- **Lograr una real Descentralización Políticos y Administrativa.**
- **Elegir, mediante votación directa s los prefectos y consejeros departamentales.**
- **Eliminar el monopolio de los partidos políticos.**
- **Crear instrumentos de democracia directa, como el Referéndum.**
- **Eliminarla impunidad y la corrupción.**
- **Implementar la carrera del funcionario público.**
- **Aprobar y Promulgar la Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado, conjuntamente con una Ley Diálogo Nacional que incluya los reales mandatos de la sociedad boliviana.**

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

EL GOBIERNO NACIONAL TERGIVERSA LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil ha manifestado a lo largo de estos últimos años, a través de los medios informativos y en distintos escenarios del país, la necesidad de perfeccionar nuestra democracia, aspiración que ha quedado plasmada en los diversos encuentros del Foro Jubileo y Diálogo Nacional, en los que la ciudadanía ha propugnado: una real Descentralización Administrativa; elección directa de autoridades superiores; la eliminación del monopolio de los partidos políticos, creación de instrumentos de democracia directa, como el Referéndum; eliminación de la impunidad; la cabal implementación de la carrera del funcionario público, entre otras importantes demandas. Se plantea, consiguientemente, pasar de una democracia formal a una democracia participativa, que incorpore verdadera y efectivamente a la sociedad civil a través de mecanismos adecuados que le permitan ser reconocida, respetada y tomada en cuenta en la adopción de decisiones públicas.

Sensiblemente, a través de recientes documentos. Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP), Anteproyecto de Ley del Diálogo Nacional (DIN), el Resumen Oficial del Diálogo Nacional y la Propuesta de 50 Reformas a la Constitución Política del Estado (CPE), el Gobierno nacional da pruebas de que no ha interpretado correctamente las exigencias de la sociedad civil. En lugar de propiciar la transformación del Estado mediante reformas estructurales de fondo que ataquen la corrupción que ocasiona la falta de confianza del ciudadano en sus representantes e instituciones públicas, el Gobierno no implementa adecuadamente los diversos controles sociales, mecanismos que han sido calificados como prioritarios en los mencionados diálogos. Sin embargo, es propicio recordar que el control social puede complementar la fiscalización, pero nunca sustituirla, como lo demuestra la mala experiencia de su práctica en numerosos comités de vigilancia, concejos municipales y consejos departamentales.

El Comité pro Santa Cruz rechaza la pretensión gubernamental de corresponsabilizar a la sociedad civil para introducir "cambios" que no responden a la esencia de lo manifestado en los diálogos; por lo tanto expresa su disconformidad por una campaña televisiva oficial que tiende a dar por cierto lo que no se ha dado en los hechos.

Nuestra institución cívica viene demandando desde hace mucho tiempo el perfeccionamiento del modelo de democracia vigente en el país y hoy renueva esta petición, solicitando se apruebe y promulgue, sin mayores demoras, la Ley de Necesidad de Reforma a la constitución Política del Estado.

Por las razones expuestas, el Comité pro Santa Cruz no aprueba, tal como se los ha propuesto, los textos referentes a la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, la Propuesta de 50 reformas a la Constitución Política del Estado y el Anteproyecto de Ley del Diálogo en la versión oficial que conocemos, y hace pública su preocupación por las consecuencias funestas que este proceder podría generar, y que se traducirían en frustración y malestar general entre la **ciudadanía** y pérdida total de confianza en los poderes públicos,

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

entre otros posibles riesgos que ponen en peligro nuestra frágil democracia, lograda con sangre y sacrificio del pueblo boliviano.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2001. Cr. Lorgio Paz Stelzer. PRESIDENTE CPSC

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

EL COMITÉ PRO SANTA CRUZ EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Comité pro Santa Cruz, mediante declaración pública emitida el 21 de marzo, expresó su profunda preocupación por la equivocada interpretación que el Poder Ejecutivo ha realizado del proceso y las conclusiones emanadas, como mandatos, del Diálogo Nacional 2000

Es aceptado por todos que el Diálogo ha sido una corta, pero plena demostración de democracia participativa, en la que cientos de miembros de la sociedad civil, representando a la ciudadanía de todos los cantones, provincias y departamentos del país, han analizado relevantes temas vinculados con el presente y futuro de nuestra nación.

Sensiblemente, pese a que con dicho pronunciamiento institucional se esperaba que el Gobierno nacional enmiende las actitudes asumidas, aún no se tiene una respuesta que traduzca la franca voluntad de superar tales fallas que distorsionan y minimizan las posiciones adoptadas

El Comité pro Santa Cruz, conforme a los principios que le guían su desenvolvimiento, alerta sobre el atropello que se consumaría si el Poder Ejecutivo persistiese en seguir promoviendo aquellos documentos que no cuentan con el necesario consenso para coronar positivamente el noble esfuerzo que los participantes del Diálogo dedicaron en beneficio de nuestro país. Algunos incumplimientos son: el Control Social ha sido limitado a una mínima expresión en el Anteproyecto de Ley del Diálogo. Igualmente se está incumpliendo los acuerdos definidos por las Agendas Social y Económica del Diálogo Nacional.

Lo más preocupante, sin embargo, es la falta de comprensión de una primordial necesidad ante la inconclusa agenda política, puesto que si no se reforma profundamente al Estado transformándolo en gestor y articulador de acciones que conlleven al bienestar social y económico, la reducción de la pobreza será una quimera. El optar por reformas parciales sería como verter sólo gotas de agua en el desierto de la pobreza, cuando lo que se busca es riego para que el jardín de la prosperidad florezca en nuestro país. Nuestra crisis económica y social se debe en gran medida a las deficientes estructuras políticas.

Por ello, una vez más, demandamos del Poder Ejecutivo y la clase política que asimilen, genuinamente y sin distorsiones, los mencionados mandatos y se convoque al Congreso Nacional para que se cumplan las siguientes exigencias del Diálogo Nacional 2000:

Lograr una real Descentralización Política y Administrativa.

Elegir, mediante votación directa a los prefectos y consejeros departamentales. Eliminar el monopolio de los partidos políticos.

Crear instrumentos de democracia directa, como el Referéndum.

Eliminar la impunidad y la corrupción.

Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN 2000

Implementar la carrera del funcionario público.

Aprobar y Promulgar la Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado, conjuntamente con una Ley Diálogo Nacional que incluya los reales mandatos de la sociedad boliviana.

En case de que las autoridades gubernamentales continúen relegando los mandatos emanados del Diálogo y largamente propiciados por el Movimiento Cívico del país, nos veremos obligados a denunciar ante la comunidad internacional, incluyendo a los países acreedores, el incumplimiento de más condiciones imprescindibles para condonar nuestra deuda externa. Por ello nuevamente llamamos a la reflexión al Poder Ejecutivo para que enmiende y corrija los errores cometidos, con señales claras que demuestren su voluntad de cambio.

El Comité pro Santa Cruz, en procura del fortalecimiento de la democracia y como organización cívica representativa de las fuerzas vivas del departamento, demanda se revise la versión oficial del Gobierno en tomo a las referidas conclusiones, la Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza, el Anteproyecto de Ley del Diálogo Nacional 2000, y la Propuesta de 50 reformas a la Constitución

El Directorio del Comité pro Santa Cruz emplaza al Poder Ejecutivo, a partir de la fecha y hasta el próximo jueves 19 a horas 18:00, a establecer un compromiso irrevocable de cumplir con los mandatos del pueblo boliviano.

Santa Cruz de la Sierra, II de abril de 2001.

Nota: Aducimos pruebas en documento “Manifiesto del CPSC sobre la EBRP y el DN2000” adjunto, el cual forma parte de esta declaración expuesta.